

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10037 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 62/15 se ha dictado auto por el Magistrado D. Antonio Pedreira González de fecha 9 de marzo de 2015 declarando el concurso voluntario ordinario ARQUITECTURA Y ENERGÍA, S.A., con N.I.G. 2807900220150008226 y C.I.F.: A-28874329.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Mariano Hernández Montes con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en la calle Velázquez, n.º 94, 1.ª planta, CP:28006 Madrid, y correo electrónico concursoarquitecturayenergia@mmabogados.org

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150009763-1